



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Marcela Paz Leiva Valencia , RUT N° [redacted] domiciliada en: Fuenzalida N° 649, comuna Melipilla y el organismo capacitador **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** RUT N° 79.559.730-1 representado por el Sr.(a) Alejandro Luis González Herrera, domiciliado en Mac Iver 7050, Santiago suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** se obliga a efectuar el servicio de capacitación **ESTETICA INTEGRAL.** Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación **PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 03/01/2019 y hasta EL 25/01/2019 periodo dentro del cual el organismo capacitador **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Melipilla, a 03 de Enero de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **EMPRESA DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE TÉCNICAS MANUALES Y ADMINISTRATIVAS LIMITADA - ECATEMA LTDA.** RUT N° 79.559.730-1, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42623	ESTETICA INTEGRAL	20	80	MARIA PINTO	03/01/2019	25/01/2019	\$3.900.000
TOTAL A PAGAR							\$3.900.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso



Handwritten signature of Marcela Leiva Valencia

Alejandro Gonzalez Herrera Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Marcela Leiva Valencia Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481